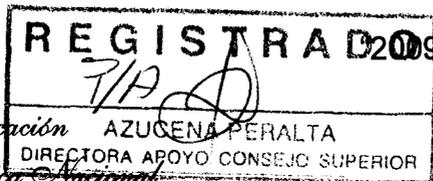




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.594/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito con destino a financiar el pago del saldo de la segunda cuota del año 2008 correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.594/2009 mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino a financiar el pago del saldo de la segunda cuota del año 2008 correspondiente al Incentivo de Docentes Investigadores.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.490/2009



  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR